

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. D. RAMON BARONA.

SESION DEL MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 1847.

SUMARIO: Se abre á la una y media. = Se lee y aprueba el Acta de la Junta preparatoria. = Se lee la lista rectificada de los Sres. Diputados presentes. = Prèvia la lectura de varios artículos del Reglamento, se procede á la eleccion de la Mesa definitiva del Congreso, y resultan elegidos: Presidente el Sr. Mon; Vicepresidentes los Sres. Bios Rosas, Gonzalez Romero, Arteta y Tejada, y Secretarios los Sres. García Tassara, Lafuente Alcántara, Sanchez Silva y Huelves. = El Sr. Presidente y los cuatro Secretarios pasan á ocupar sus puestos. = Discurso del Sr. Presidente. = Se declara constituido el Congreso. = Voto de gracias por unanimidad á la Mesa interina. = Orden del dia para mañana á la una: sorteo y reunion de secciones. = Se levanta la sesion á las cinco.

Leído el art. 15 del Reglamento, cuyo tenor era: «En la segunda y ulteriores legislaturas se constituirá desde

luego definitivamente el Congreso si se hubiere presentado el número competente de Diputados. En otro caso se constituirá interinamente hasta la reunion de dicho número.» dijo

El Sr. SECRETARIO (García Tassara): Resultando 184 Diputados presentes, hay número suficiente para constituirse definitivamente el Congreso.»

Al efecto se leyeron asimismo los artículos siguientes:

«Art. 32. En las primeras legislaturas, concluido el exámen de actas de que dará cuenta la comision auxiliar, ó verificado en su caso lo dispuesto en el art. 26, cuando resultaren admitidos tantos Diputados por lo ménos como se necesitan para votar las leyes, se procederá á la constitucion definitiva del Congreso.

Art. 33. Las votaciones para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios se verificarán en los términos prevenidos para la constitucion interina, salvo las modificaciones siguientes:

1.º No resultando elegido Presidente á la primera votacion, se repetirá ésta entre los señores que hubieren obtenido mayor número de votos; si todavía no resultase ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el art. 9.º

2.º En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta; si aun hubiese que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º

Art. 6.º La votacion se hará por papeletas, que los Diputados, llamados por lista, entregarán al Presidente, el cual las depositará en una urna.

Art. 7.º Concluida la lista, y hecha por dos veces por un Secretario la pregunta de si «falta algun Diputado por votar,» se procederá al escrutinio, que se verificará extrayendo el Presidente las papeletas de la urna, y despues de haberlas leído las entregará á un Secretario para que lo haga en alta voz. Los demás Secretarios formarán lista exacta de la votacion con todos sus incidentes.

Art. 8.º Para la eleccion de Presidente se escribirá un solo nombre en cada papeleta, y quedará elegido el que obtuviere mayoría absoluta de votos.

Art. 9.º No resultando eleccion, se repetirá la votacion entre los dos que más se hubieren aproximado á la mayoría, quedando elegido el que obtuviere mayor número de votos.»

En su consecuencia se procedió al nombramiento de Presidente, que recayó en el Sr. Mon, por haber reunido 135 votos del total de 169, repartiéndose los restantes entre el Sr. San Miguel, que obtuvo 29, y los señores Olózaga, Tejada, Seijas y Barona, que tuvieron uno respectivamente, habiendo resultado además una papeleta en blanco.

En seguida se leyó el art. 11 del Reglamento, que decía así:

«Los cuatro Vicepresidentes se nombrarán en un mismo acto, escribiendo cuatro nombres en cada papeleta, y quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número.»

Practicada así la votacion de Vicepresidentes, quedaron elegidos los Sres. Rios Rosas, Gonzalez Romero, Arteta y Tejada, por haber obtenido el primero 126 votos, el segundo 112, el tercero 111 y el cuarto 110; habiendo recaído 27 en cada uno de los Sres. Madoz, Luján, Laserna y La Sala; 2 en los Sres. Sagasti y Seijas, y uno respectivamente en los Sres. Zaragoza, Roda, Tames, Pardo Montenegro, Vazquez Queipo, García Hi-

dalgo, La Figuera, Gonzalo Moron, Abril y Robles Fontecilla.

Terminada esta votacion, se procedió á la de los cuatro Secretarios, previa la lectura del artículo siguiente del Reglamento:

«Art. 12. Para la eleccion de Secretarios se escribirán solo dos nombres en cada papeleta, quedando elegidos por orden de votos los cuatro que obtuvieren mayor número de ellos.

En caso de empate, así en esta eleccion como en la de Vicepresidentes, se observará lo dispuesto en el artículo 10.»

Verificada la votacion en la forma prevenida en el artículo precedente, resultó elegido primer Secretario el Sr. García Tassara, segundo el Sr. Lafuente Alcántara, tercero el Sr. Sanchez Silva y cuarto el Sr. Huelves, no obstante haber obtenido igual número de votos que el Sr. Fiol, por la circunstancia de haber sido aquel anteriormente Secretario, y de hallarse por ella en el caso previsto en el siguiente artículo del Reglamento:

«Art. 10. En los casos de empate decidirá la circunstancia de haber sido antes Presidente ó Vicepresidente, la de haberlo sido por más tiempo, y por último la suerte.»

Los votos se distribuyeron en esta forma: el señor García Tassara obtuvo 89, el Sr. Lafuente Alcántara 80, el Sr. Sanchez Silva 26, el Sr. Huelves 25, el Sr. Fiol 25, el Sr. Duque de Alba 18, el Sr. Polo 13, el señor García Barzanallana 2, y uno respectivamente los señores Manso, Gutierrez de los Rios, Nocedal, Martin y Robles Fontecilla.

El Sr. PRESIDENTE (Barona): El Sr. Presidente nombrado por el Congreso se servirá venir á ocupar su asiento.

El Sr. MON (ocupando la silla de la Presidencia): Los Sres. Secretarios nombrados se servirán tomar asiento.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, se declara constituido el Congreso de Diputados, y así se participará al Gobierno y al Senado.

Señores: inútil es manifestar cuán agradecido me encuentro á la alta distincion con que acaba de honrarme el Congreso de los Diputados. Forzoso es confesar que en medio de los grandes azares y los graves disgustos que trae consigo la vida pública, la Providencia reserva grandes compensaciones, y una de ellas es el aprecio de sus compañeros, mucho más cuando se manifiesta por una distincion tan elevada como ésta. Graves deberes me impone este cargo. Tengo la confianza de que sabré llenarlos, porque cuento seguir la senda que me han dejado trazada ilustres y distinguidos predecesores; cuento con las luces de todos mis compañeros; cuento, señores, con la cooperacion de todos los Diputados y con el grande ejemplo de dignidad, de sabiduría, de moderacion, que han dado en las épocas más difíciles y constantemente las Córtes españolas.

¡Ojalá, señores, que esta legislatura sea fecunda en grandes resultados que afiancen más y más la Monarquía constitucional y el gobierno representativo, sin lo cual no puede haber bienestar ni ventura para la España!

Me atrevo á presentar una proposicion al Congreso, y es, suplicarle se dé un voto de gracias al Sr. Presidente y Secretarios interinos por lo bien que han desempeñado su encargo.»

El Congreso lo acordó por unanimidad.

El Sr. BARONA: Doy gracias al Congreso por su bondad, pues por mi parte no me creo merecedor de esta distinción.»
